

**PLAN TRAYECTO
FORMATIVO FEDERAL
EN CUESTIONES DE GÉNERO**

2021

Programa integral
de fortalecimiento institucional
en políticas de género
universitaria

TRAYECTO

Formación de Formadorxs en Género

GUÍA MÓDULO I

Construir una propuesta
de capacitación en género
de manera situada

CiN RUGE

Red Interuniversitaria
por la Igualdad de Género
y contra las Violencias

Construir una propuesta de capacitación en género de manera situada

INTRODUCCIÓN

La propuesta “Formación de Formadorxs en Género” fue diseñada por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y Contra las Violencias del Consejo Interuniversitario Nacional (RUGE-CIN) en el marco del *Trayecto Formativo Federal en cuestiones de Género*, establecido por Resolución N° 421-2019 de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. El objetivo de la misma es sumar nuevas iniciativas que acompañen las políticas de género implementadas -o a implementar- en las instituciones universitarias con el fin de continuar fortaleciendo la aplicación y efectividad de la Ley Micaela al interior de los diversos espacios universitarios de atención y prevención de las violencias, e identificar las potencialidades y obstáculos para su consolidación, mediante la realización de espacios de reflexión y evaluación colectiva.

Como sabemos, la Ley Nacional N° 27.499, conocida como Ley Micaela, establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y se consolida como una política clave para profundizar el compromiso en institucionalizar los principios de igualdad y equidad de género al interior de las Universidades. En este sentido, frente a la problemática de la violencia de género, la adhesión del Sistema Universitario a lo establecido por esta legislación ofrece la posibilidad de construir respuestas institucionales acordes a su misión

formativa. Las instancias de formación, deconstrucción, desnaturalización y problematización relativas a la temática género, y demás categorías vinculantes, resultan fundamentales en el marco del sistema capitalista que nos aqueja. La Universidad se constituye como un agente estratégico para instituir prácticas que propicien el reconocimiento y ejercicio de los derechos de miles de personas, siendo imprescindible en esta tarea la incorporación de la perspectiva de géneros y la comprensión del carácter interseccional del fenómeno de la violencia.

Como mencionamos en el programa, este trayecto formativo está dirigido a aquellas personas que se desempeñan en las universidades públicas de todo el país, preferentemente en los espacios institucionales que llevan a cabo las políticas de transversalización de la perspectiva de géneros y diversidades, y que tengan la potencialidad de desarrollar propuestas de capacitación en el marco de la Ley Micaela. En las universidades se forman las, los y les profesionales que luego se desempeñarán en distintos espacios socio-ocupacionales, ocupando cargos fundamentales para la elaboración y ejecución de políticas públicas, o desplegando intervenciones en otras instancias claves para nuestra sociedad (como son la educación, la salud o la justicia), en las que se ponen de manifiesto diferentes formas de violencia. Por lo tanto, incorporar la formación en género es un imperativo ético y una apuesta estratégica para generar condiciones que permitan su eliminación.

Desde estas consideraciones introductorias, nos proponemos durante las próximas semanas, compartir orientaciones y herramientas que nos permitan reflexionar colectivamente acerca del diseño e implementación de propuestas formativas en géneros y diversidades en nuestras universidades. Asumir esta responsabilidad implica por un lado, reflexionar sobre la construcción social, histórica y política de los roles y los estereotipos de género en el marco de sociedades patriarcales, indagando el modo en que reproducen las relaciones desiguales de po-

der basadas en una lógica binaria y heteronormativa. Por otro lado, reconocer que la formación permanente en la temática, constituye un enorme desafío y a la vez una gran oportunidad para generar transformaciones que impacten directamente en el entramado social e institucional que -estructuralmente- sostiene y perpetúa la reproducción de la violencia por razones de género. Y por último, tomar un conjunto de decisiones teóricas, políticas y metodológicas que, de manera situada, viabilicen recorridos de sensibilización y formación en la temática.

Con el propósito de abordar estas dimensiones, compartimos el presente *Cuadernillo* que pretende ser una guía que oriente el diseño e implementación de propuestas formativas que den cumplimiento a lo estipulado por la Ley, que sienten pisos de acuerdo respecto a algunas discusiones y que ofrezca herramientas para la definición de contenidos y modalidades. En resumen, que acompañe y potencie las capacidades institucionales para tal fin, recuperando experiencias y saberes previos, e incorporando conocimientos y abordajes interdisciplinarios novedosos frente a una problemática constitutivamente compleja.

La invitación es a seguir creciendo en red, encontrándonos y conectándonos, generando políticas de formación para la acción.

PARA COMENZAR

Para iniciar este recorrido, resulta oportuno conocer el documental **RUGE “Las universidades por la igualdad”** el cual busca dar a conocer la experiencia de la Red. Señala la importancia de la impronta federal de la propuesta en el sistema universitario argentino, la creación de la RUGE y su incorporación institucional dentro del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), así como el rol primordial en la aplicación efectiva de la Ley Micaela. Además realiza un recorrido por el trabajo en conjunto entre la Red y la Iniciativa Spotlight Argentina, y también por las futuras líneas de acción de la RUGE con el objetivo de profundizar la intervención y el abordaje de las violencias, la realización de capacitaciones en género y las articulaciones territoriales.

Resulta imprescindible poner en contexto el modo en que las Universidades han llegado al punto en el que se encuentran hoy, historizar el recorrido de los feminismos universitarios, sus demandas históricas y sus disputas en pos de incorporarlas en los debates públicos y en las agendas institucionales. Esas experiencias forman parte y dan sentido al diseño de nuestras capacitaciones y a la definición de los contenidos de las mismas.

Para ello, el documental constituye una pieza audiovisual estratégica, que complementa lo trabajado por la Rectora coordinadora de la RUGE, Sandra Torlucci, por la Dra. Vanesa Vazquez Laba y por la Coordinadora Ejecutiva de RUGE, Verónica Cruz en la actividad sincrónica de apertura de esta formación.

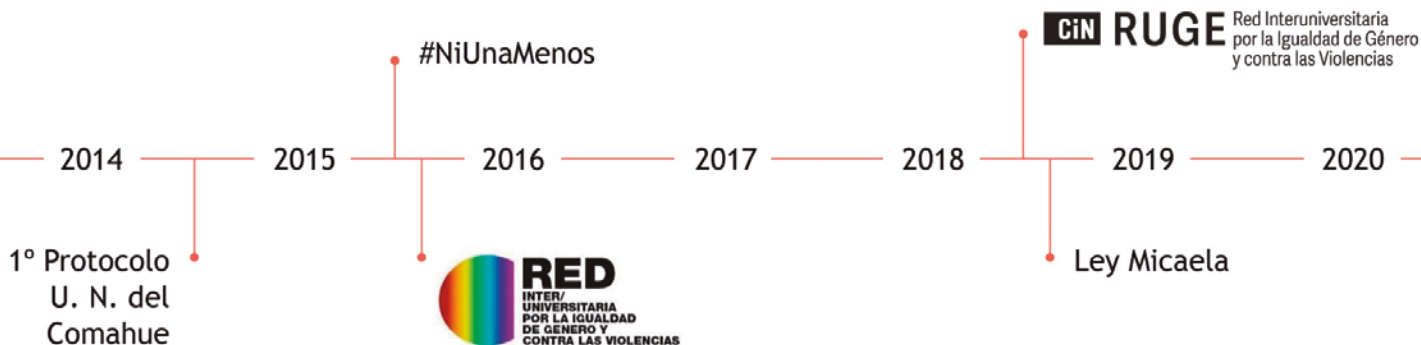


Documental
RUGE 

https://youtu.be/cD2fQKQVA_U



Breve genealogía desde los primeros protocolos hasta la Ley Micaela



UN PUNTO DE PARTIDA: Diagnóstico sobre la implementación de políticas de género en el sistema universitario argentino

Entre junio y octubre del 2020, la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y Contra las Violencias (RUGE) generó una alianza interinstitucional con la Iniciativa Spotlight, desde donde se impulsó la elaboración del primer diagnóstico nacional sobre la implementación de políticas de género en el sistema universitario argentino. Entre sus objetivos se propuso indagar el proceso de aplicación de los protocolos de atención de la violencia, describir los espacios institucionales de gestión de políticas de género, identificar las políticas de transversalización de la perspectiva de género en las áreas de formación, extensión e investigación; y por último, medir el avance en la implementación de la Ley Micaela. En efecto, se pretendió la construcción de una tipología con las formas de discriminación y violencia de género específicas del ámbito universitario; así como también conocer el impacto de todas las medidas institucionales implementadas hasta el momento. De esta manera fue posible contar con una aproximación diagnóstica respecto de los avances y las dificultades en el trabajo universitario específico en cuestiones de géneros y diversidad.



La RUGE

publicó el informe "Diagnóstico sobre la Implementación de Políticas de Género en el sistema universitario argentino"

Se relevó información de 60 instituciones universitarias mediante encuestas a Rectoras/es, representantes RUGE y referentes de los espacios de atención de casos.

El informe visibilizó el proceso de transformación del sistema universitario en políticas de género los últimos cinco años.

La creación de los protocolos -iniciada en 2014-, como aquellas herramientas normativas capaces de regular los procedimientos administrativos a seguir frente a una situación de violencia machista, han sido la punta de lanza para terminar de instalar una discusión que se fue abriendo paso, y llegó para transformarlo todo.¹ Al calor del primer NI UNA MENOS, el 3 de junio de 2015, le siguió ese mismo año la conformación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y Contra las Violencias y su posterior incorporación en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional. El diagnóstico nos ha permitido, luego de este tiempo de andar, volver la mirada sobre ese proceso de institucionalización, para sistematizar experiencias y construir datos confiables que respalden las tomas de decisiones, a la vez que nos posibilitan seguir poniendo en agenda las problemáticas que requieren de abordajes urgentes. Por tal motivo, es considerado un material estratégico, que se recomienda tener en cuenta, a la hora de impulsar políticas de género y fundamentar la necesidad de su implementación.

¹ La Ley Micaela en Argentina y la posibilidad de tejer estrategias superadoras del abordaje punitivista de la violencia, en Revista Universidades Vol 88, UDUAL, México, 2021. Disponible en: <https://www.udual.org/principal/wp-content/uploads/2021/06/Universidades-88.pdf>



El 80 % de las universidades cuentan con protocolos de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género.

El 93% de las universidades adhirieron a la Ley Micaela, y el 80% inició las capacitaciones obligatorias.

Se han jerarquizado e institucionalizado espacios de gestión de políticas de género en el 75% de las universidades.

En lo que refiere a la Ley Micaela, el diagnóstico da cuenta de que hacia finales del 2020, el 80,4% de las universidades ya comenzó o se encontraba realizando las capacitaciones establecidas en la normativa. El primer claustro capacitado en el 57,8% de las universidades fueron las autoridades, mientras que las restantes iniciaron la propuesta pedagógica con los claustros estudiantiles, docentes y no docentes, en un 6,7% y 13,3% respectivamente².

Con las capacitaciones amparadas en la mencionada legislación, encontramos entonces un marco normativo y una oportunidad para identificar y comprender el impacto de las violencias sexistas en su dimensión política, estructural y sistemática en nuestras Universidades, así como la responsabilidad para dar respuestas integrales que favorezcan su prevención, sanción y erradicación.

² Fuente: Informe Final Diagnóstico sobre la implementación de Políticas de Género en el Sistema Universitario argentino, RUGE-CIN e Iniciativa Spotlight Argentina, 2020. Disponible en: <http://ruge.cin.edu.ar/materiales>

Diseño de propuestas de formación y capacitación en género



Video Ley Micaela

https://youtu.be/6XwRrq0_B74



Los espacios de formación e intercambio para quienes asumimos la responsabilidad de impulsar capacitaciones resultan por demás necesarios y vitales. Planificamos instancias con la fuerte convicción de querer modificar, transformar nuestras prácticas cotidianas con el fin de desnaturalizar la desigualdad, pero no siempre tenemos claro cuáles son las dinámicas y estrategias convenientes para llevar adelante la tarea. Como sostenemos en producciones recientes, los grandes avances realizados en las universidades en los últimos años, al crear diversas herramientas, discutirlos y mejorarlos en instancias de intercambio y articulación interuniversitaria, permiten construir colectivamente saberes, prácticas de reflexión y estrategias de acción política indispensables para propiciar instituciones de educación superior libres de violencias.³

Del desafío se traduce la necesidad por un lado, de encontrarse con otros, de pensar colectivamente esta tarea, y por el otro, de contar con instrumentos, materiales y dinámicas pedagógicas que puedan ser soporte de la promoción de derechos con perspectiva de género.

3 Ley Micaela en el sistema universitario nacional: propuesta pedagógica para la formación y sensibilización en género y sexualidades / Florencia Rovetto... [et al.]. - 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RUGE-CIN, 2020. Disponible en: <http://ruge.cin.edu.ar/ley-micaela>

¿POR DÓNDE EMPEZAMOS?

Por afirmar que todo lo visto hasta ahora es relevante para el diseño de la fundamentación de nuestra propuesta, así como también un insumo valioso para introducir la temática en los primeros encuentros de las capacitaciones.



DATO: ¡Las líneas de tiempo suelen ser un buen recurso para ordenar gráficamente un proceso, visibilizar y poner en valor las distintas etapas de ese recorrido y explicitar su carácter político!

A continuación, y como parte del diálogo propuesto y las reflexiones de este primer módulo, les invitamos a visualizar la siguiente entrevista videada, realizada a la **Dra. Eva Rodríguez Agüero**, Secretaria General del Instituto de Género y Mujeres de la Universidad Nacional de Cuyo e integrante del Comité Ejecutivo de la RUGE.

<https://youtu.be/ASIPZZ6LnT0>

Dra. Eva Rodríguez Agüero
UNCuyo
CPRES Nuevo Cuyo

Entrevista



NOTA: La idea es que las reflexiones y los materiales compartidos sean un insumo para participar de la consigna impulsada en el foro-debate de sus respectivas comisiones.

¿CÓMO SEGUIMOS?

El diseño de una propuesta de capacitación situada requiere que uno de los primeros aspectos a **definir** sea **a quién o quiénes estará dirigida** la misma. Entonces, al disponernos a encarar dicha tarea es necesario contemplar las particularidades que caracterizan a la población a la que se dirige.

¿Es lo mismo capacitar a máximas autoridades, docentes, no docentes, estudiantes o graduados?

Llegado este punto tendremos que tomar algunas decisiones, y para ello será importante el diagnóstico del estado inicial de situación que hayamos hecho.

¿Qué particularidades tiene cada claustro? ¿Cómo está compuesto? ¿Cuántas personas lo conforman? ¿De qué edades? ¿Cómo se distribuye la composición sexo-genérica de ese claustro? ¿qué identificamos como núcleo conflictivo en cada caso? ¿sobre qué cosas esperamos que reflexionen y problematicen? Las respuestas a estas preguntas orientarán el proceso a través del cual iremos definiendo propósitos y objetivos de nuestra capacitación.



PROPÓSITOS: intención pedagógica por la que se realiza una acción, nos orienta respecto a la finalidad de la enseñanza. ¿Qué me propongo con esta capacitación?

Por ejemplo:

- Realizar un aporte significativo a la transformación de la cultura institucional.
- Promover el derecho a trabajar y estudiar en igualdad de condiciones, sin distinciones por sexo, género u orientación sexual.
- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la violencia y la discriminación por razones de género.
- Informar sobre la herramienta del protocolo y sus pautas de aplicación.



OBJETIVOS: también indican la finalidad de una acción, pero se expresan como logros posibles, como conductas observables y medibles durante el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Por ejemplo:

Que les participantes puedan...

- Diferenciar entre sexo, género, identidad y orientación sexual.
- Comprender las determinaciones socio-culturales de los constructos sexo-género.
- Conocer las normativas vigentes en materia de violencia de género y discriminación.
- Reflexionar sobre la jerarquización de género que se produce en el proceso de socialización.
- Visibilizar las desigualdades entre los géneros, las relaciones de poder existentes entre los mismos, para que desde las propias políticas se intervenga y modifique.

CONTENIDOS MÍNIMOS Y NÚCLEOS TEMÁTICOS

Una vez que definimos a quiénes estará dirigida la propuesta formativa, y cuáles son los propósitos y objetivos de dicha formación, tendremos que seleccionar los contenidos.

La idea de este apartado de la guía es facilitarles materiales orientadores y criterios para la selección de los contenidos.

En este punto un antecedente fundamental a considerar es el **Cuadernillo de Capacitación en Ley Micaela en el Sistema Universitario Nacional** - propuesta pedagógica para la formación y sensibilización en género y sexualidades - (2020) elaborado en el marco de la articulación entre RUGE-CIN y la Iniciativa Spotlight a través de ONU Mujeres:



Cuadernillo Ley Micaela - RUGE

<http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/54/Cuadernillo%20Ley%20Micaela%20con%20parrafo%20Spotlight.pdf>



“Este cuadernillo (...) se suma a una serie de líneas de acción tendientes a generar recursos -materiales y humanos- orientados al fortalecimiento de las políticas contra las violencias y por la igualdad de género en las universidades” y “tiene por objetivo contribuir a la multiplicación de estas capacitaciones a partir de la construcción de una propuesta pedagógica de sensibilización y formación en género y sexualidades para las instituciones universitarias públicas.”

Otro recurso muy valioso es el **Programa de Contenidos Mínimos para la Ley Micaela** (2020) elaborado por el Ministerio Nacional de Mujeres, Géneros y Diversidades, que encontrarán en el siguiente link:



Contenidos mínimos Ley Micaela

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/contenidos_minimos_ley_micaela.pdf



Mientras que este último está pensado en términos más generales para su implementación en los tres poderes del Estado, el Cuadernillo elaborado por la RUGE realiza sugerencias y aportes significativos pensando en su implementación en el sistema universitario.

Ambas propuestas coinciden en la importancia de realizar una contextualización e historización del marco normativo internacional, nacional y local que mencionamos a continuación

Convenciones Internacionales:

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará, 1994.
- Principios de Yogyakarta, 2007.

Leyes Nacionales:

- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009)
- Ley 26.743 de Identidad de Género (2012).
- Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (2006)
- Ley 27.499 de Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres - “Ley Micaela” (2018).
- Ley 27.636 de Promoción al Empleo para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero (2021)

Normativas locales:

El Sistema Universitario posee la particularidad de la autonomía y el cogobierno, por lo que resulta fundamental incorporar la normativa que reglamenta el funcionamiento propio de cada institución.

- Protocolos de intervención ante situaciones de violencia o discriminación por razones de género.
- Reconocimiento del uso de lenguaje inclusivo como recurso válido.
- Reglamentos de paridad de género.
- Reglamentos de cupo laboral travesti/trans.

Violencia y discriminación por razones de género

Para introducir la temática de la violencia resulta estratégico presentarla de manera escalonada, comenzando, por ejemplo, con una problematización de las estructuras patriarcales que reproducen, por acción u omisión, la discriminación y la violencia institucional contra las mujeres y diversidades sexogenéricas. Su definición, tipos y modalidades, tal como lo estipula la ley 26.485.

El proceso de socialización de género. La diferencia entre sexo-género-orientación sexual. Articular con la Ley de identidad de género. Binarismo y cis-heteronormatividad.

Esto nos dará un marco para trabajar luego con las formas que adopta la violencia en el sistema universitario (prevalencia de las modalidades simbólica y psicológica) y presentar las estrategias institucionales para su abordaje. En este punto el DIAGNÓSTICO RUGE aporta datos muy relevantes.

Brechas de género

A la hora de trabajar brechas de género también es recomendable ir de lo general a lo particular, introduciendo conceptos clave para entender la segregación horizontal y vertical, tales como sesgo, techo de cristal, escalera rota o piso pegajoso, y abordar luego lo que ocurre en el sistema universitario de nuestro país:



Mujeres en el sistema universitario

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mujeres_en_el_sistema_universitario_argentino_-_estadisticas_2018-2019.pdf



En relación a esto compartimos parte del material elaborado en el marco de la **Capacitación para trabajadores y trabajadoras del Consejo Interuniversitario Nacional** en cumplimiento de la Ley Micaela, llevada a cabo por la RUGE en el año 2020. Esta experiencia constituye otro antecedente sin precedentes en lo que se refiere a la implementación de la Ley Micaela en el Sistema Universitario, ya que ha dejado como saldo la producción de material audiovisual con un gran rigor conceptual, que se encuentra a disposición en el canal de youtube de RUGE⁴:



Sexismo y desigualdad en las universidades


<https://youtu.be/r5vhc3MiuzA>




4 <https://www.youtube.com/channel/UCAWhQbTmzY7P21F7-auqyEQ>


Masculinidades

En los últimos años se registra la necesidad e incluso la demanda de problematizar los mandatos de la masculinidad hegemónica, sus efectos a nivel subjetivo y los lugares de privilegio-opresión que configuran a nivel social.



Qué es y qué no es la masculinidad?⁵
<https://youtu.be/qz6cztnaD2Q> 



Los mandatos tradicionales...⁶
<https://youtu.be/h2xmLQyXV9c> 

MODALIDADES

La selección de la modalidad en la cual se desarrollará la propuesta formativa estará condicionada por múltiples factores entre los cuales podemos identificar:

la cantidad de personas a capacitar, el tiempo de duración de esa capacitación, el presupuesto y los recursos materiales y humanos disponibles, etc.

Como es de público conocimiento, la actual situación de crisis sanitaria mundial a raíz de la pandemia por COVID-19 ha forzado el traslado casi total de las actividades académicas al

5 Este video forma parte de la publicación “Varones y Masculinidad(es)” desarrollada por la Iniciativa Spotlight Argentina y el Instituto de Masculinidades y Cambio Social. Se trata de un kit con diferentes estrategias para trabajar junto a varones en talleres y otros espacios pedagógicos aspectos como el cuestionamiento a los mandatos de la masculinidad patriarcal y sus costos para los varones y las personas con las que se relacionan; la naturalización de los privilegios masculinos, las relaciones de complicidad machista entre varones; y, por último, la necesidad de promover masculinidades libres y diversas, que tomen distancia consciente y activa del machismo como cultura de violencia y opresión. Más info en onu.org.ar/IniciativaSpotlightArgentina.

6 Idem 3

ámbito de la virtualidad. En ese contexto las propuestas formativas en entornos virtuales se han resignificado y reinventado poniendo en evidencia de todas las ventajas y desventajas que esta modalidad trae aparejadas. Es sabido, dado que la virtualidad no surge con la pandemia, que las propuestas virtuales permiten llegar a un mayor número de personas, y acortar las distancias físicas -como estamos haciendo en este curso-, a su vez que facilitan el diseño de propuestas autoadministrables, que se adapten a los tiempos y disponibilidades de los cursantes. Como contrapartida, este curso acelerado y forzoso que hemos hecho en entornos virtuales dejó al descubierto el lado B de la cuestión: la desigualdad de oportunidades en el acceso a conectividad y tecnología, la invasión del espacio privado y la saturación de pantallas, entre otras cosas.

Con la progresiva vuelta a la presencialidad de las actividades académicas, en tanto la situación sanitaria lo permita, la decisión respecto de la modalidad adoptada será un punto fundamental a considerar al momento de diseñar la propuesta de capacitación.

Sin embargo, como veremos más adelante, seguimos considerando el dispositivo taller como una herramienta potente para pensar espacios de sensibilización, apoyándonos en las metodologías de la educación popular y las pedagogías feministas. Como se señala en el Cuadernillo RUGE, creemos que “ Si bien es posible adecuarla a modalidades virtuales, a distancia y semipresenciales, su diseño y experimentación se sustenta en la posibilidad y potencialidad del encuentro presencial. Con esta orientación político-pedagógica, proponemos priorizar la construcción de un espacio-tiempo para el intercambio y la problematización, partiendo de interpelar las creencias propias, las vivencias y las experiencias, para avanzar luego en su progresiva politización y conceptualización en el devenir del proceso de producción colectiva de conocimientos, con el horizonte de desplazar nuestras posiciones y volver sobre nuestras prácticas -interpersonales, colectivas, institucionales- con una

mirada transformadora. (RUGE;2020:17). En este sentido creemos necesario pensar propuestas mixtas entre la virtualidad -sincrónica y asincrónica- y la presencialidad.

Para seguir reflexionando...

Se espera “que esta capacitación no se limite a talleres o actividades esporádicas que no responden a un programa permanente, o que sean proyectos cuya vigencia es temporal o parcial”... “no resulta suficiente transmitir el contenido normativo sino fundamentalmente proporcionar las herramientas que permitan visualizar las desigualdades estructurales de las mujeres, de modo de generar una práctica transformadora”⁷

¿CUÁL ES LA PROPUESTA PEDAGÓGICA?

Tal como nos lo adelanta el párrafo anterior, extraído de los fundamentos redactados cuando la Ley Micaela era todavía un proyecto a ser presentado ante las Cámaras de Diputados y Senadores, la propuesta pedagógica impulsada a partir de la sanción de esta Ley adhiere las metodologías de la educación popular y de las pedagogías feministas. Cabe recordar que estas últimas se oponen a la educación “bancaria”, según la cual quien educa “deposita” conocimientos en quien “ignora”; y a la mirada androcéntrica, que ubica la experiencia masculina cis-hetero-sexual como medida universal de la experiencia humana.

Asumirnos desde este posicionamiento implica trabajar pedagógicamente sin ceñirnos únicamente a los dispositivos de charlas y exposiciones, sino buscar recursos y estrategias que propicien la reflexión, y el trabajo “mediante dinámicas y encuadres facilitadores, es decir, que promuevan climas de trabajo cooperativos, respetuosos y de confianza para la participación y el intercambio colectivo; que ponga en valor la diversidad de saberes y trayectorias que los/las/les participantes traen [...]

⁷ <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=1776-D-2017&tipo=LEY>

tomando en cuenta las discusiones, obstáculos y estereotipos usuales, en tanto oportunidades para el aprendizaje, fomentando la construcción de estrategias para el trabajo sobre las resistencias que pudieran surgir” (MMGyD, 2020).

EDUCACIÓN POPULAR, PEDAGOGÍAS CRÍTICAS Y FEMINISTAS

En cuanto a la perspectiva pedagógica, las propuestas formativas que compartiremos a lo largo del curso, se identifican con la **educación popular**, entendiendo a la misma como una práctica político-pedagógica que pretende ser una herramienta para la transformación de la realidad. Es una pedagogía de la pregunta que parte de lo cotidiano, de nuestras prácticas, de lo que nos motiva y moviliza, para desde ahí ir construyendo colectivamente una visión problematizadora de las relaciones sociales desde una praxis revolucionaria. La metodología de la Educación Popular hace referencia entonces, al camino que seguiremos, la manera en la que planificaremos nuestras actividades para lograr los objetivos que nos planteamos. En consecuencia, este abordaje supone compartir propuestas metodológicas y didácticas basadas en la participación, el diálogo y la complementación de distintos saberes, pensando en una práctica educativa que aporte a un proyecto emancipador. Esta metodología entiende al proceso de enseñanza y de aprendizaje como un ejercicio que se construye entre todas, todes y todos partiendo de la premisa freireana la cual afirma que siempre aprendemos, dado que todes sabemos algo al mismo tiempo que ignoramos otras cosas. Como se sostiene en el cuadernillo RUGE de Ley Micaela:

“En tal sentido, el diseño de la instancia pedagógica toma como referencia la concepción metodológica dialéctica de la educación popular basada en la tríada práctica-teoría-práctica. Desde esta perspectiva

es relevante considerar que nuestras creencias y prácticas en torno al género no necesariamente coinciden con nuestras ideas: mientras que estas últimas –en un plano racional– pueden orientarse hacia la igualdad y la diversidad, las creencias que movilizan nuestras prácticas pueden no hacerlo. En ese sentido, los espacios pedagógicos que retomen las contribuciones feministas deben apuntar a movilizar nuestras creencias y problematizar nuestras prácticas, y no a la mera expresión de ideas “políticamente correctas”. Por eso, buscamos que las personas destinatarias tengan espacio y tiempo para compartir sus experiencias, vivencias, sentimientos y opiniones, y logren implicarse de manera personal en lugar de hablar en abstracto sobre “valores” y sobre cómo “deberían” ser las cosas. Por supuesto, tampoco pretendemos limitar estos espacios a exposiciones prescriptivas o normativas elaboradas desde miradas “expertas”. No buscamos “transmitir” conocimiento, información o valores, sino problematizar y desaprender colectivamente las ideologías dominantes y culturas hegemónicas que han ido permeando nuestras formas de ver, ser y estar en el mundo, particularmente en el ámbito de la universidad.”(RUGE;2020:17)

Para seguir profundizando...

“La Concepción Metodológica Dialéctica, los Métodos y las Técnicas Participativas en la Educación Popular” Jara Holliday. Educador Popular y Sociólogo, Peruano y Costarricense.



La concepción metodológica...

<https://trabajosocialsantafe.org/wp-content/uploads/2019/02/Jara-Sistematizacion.pdf>



Por otro lado, si bien las cuestiones de géneros y feminismos en el campo de los estudios de la educación se encuentran aún en un proceso de debates y desarrollo, no hay dudas de la necesidad de avanzar en la incorporación transversal e integral de dicha perspectiva en las formas de construcción y circulación del conocimiento. Sobre este punto y sobre las propuestas pedagógicas, profundizaremos en las siguientes clases.

REFLEXIONES FINALES

Recapitulamos y recuperamos el propósito de este primer módulo que alude a la construcción situada de una propuesta de capacitación en género para la comunidad universitaria, en el marco de la implementación de la Ley Micaela. Ese ejercicio reflexivo demandó inicialmente referenciar las coordenadas temporales, espaciales y teórico-políticas e institucionales que resultan demarcatorias para comprender la emergencia de la RUGE y potenciar su agenda.

En virtud de lo antes dicho, a lo largo del módulo trabajamos núcleos temáticos y recursos con el objetivo de socializar herramientas posibles para diseñar propuestas pedagógicas que posibiliten materializar las capacitaciones específicas previstas en la Ley Micaela, en cada una de nuestras universidades. En tal sentido, el contenido de estas páginas pretende ser un disparador que acompañe y afiance el desafío de pensar colectivamente el trayecto formativo, sabiendo que nuestras intervenciones son dinámicas, contextuales y situadas. Sobre esta base seguiremos intercambiando en las clases siguientes, sumando elementos y experiencias propias de cada región que sin dudas enriquecerán nuestros aprendizajes. Trabajaremos centralmente en la definición de tiempos, espacios y tareas; y en el armado de un taller como dispositivo pedagógico que, desde la pedagogía de la educación popular y feminista, promueve la participación -en tanto práctica social que posibilita construir poder desde tramas relacionales más igualitarias y democráticas,- contrarrestando el individualismo, la indiferencia y la violencia en todas sus formas.

Bibliografía consultada

Diálogos urgentes frente a las violencias por razones de género: reconstrucción y sistematización de la experiencia Mesas de diálogo con organizaciones sociales. Verónica Cruz ... [et al.]. - 1a ed. - La Plata : EDULP, 2021. Libro digital, PDF

Informe final Diagnóstico sobre la implementación de políticas de género en el sistema universitario argentino. RUGE/CIN. Iniciativa Spotlight (2020).

Ley Micaela N° 27.499 Claves para el traslado de contenidos en la práctica. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2020).

La Ley Micaela en Argentina y la posibilidad de tejer estrategias superadoras del abordaje punitivista de la violencia, en Revista Universidades Vol 88, UDUAL, México, 2021. Disponible en: <https://www.udual.org/principal/wp-content/uploads/2021/06/Universidades-88.pdf>

Ley Micaela en el sistema universitario nacional: propuesta pedagógica para la formación y sensibilización en género y sexualidades / Florencia Rovetto... [et al.]. - 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RUGE-CIN, 2020. Disponible en: <http://ruge.cin.edu.ar/ley-micaela>

**PLAN TRAYECTO
FORMATIVO FEDERAL
EN CUESTIONES DE GÉNERO**

2021

Programa integral
de fortalecimiento institucional
en políticas de género
universitaria

TRAYECTO

Formación de Formadorxs en Género

CiN RUGE

Red Interuniversitaria
por la Igualdad de Género
y contra las Violencias

PRESIDENTA/RECTORA COORDINADORA

Prof. Sandra Torlucci

(Universidad Nacional de las Artes)

COORDINADORA EJECUTIVA

Dra. Verónica Cruz

(UNLP) -CPRES Bonaerense-

COMISIÓN EJECUTIVA (2020-2022)

**Mg. Marisa Fournier (UNGS) y Mg. Ludmila
Fredes (UNSAM) -CPRES Metropolitano-**

**Dra. Florencia Rovetto (UNR) y Prof. Claudia
Harrington (UNRC) -CPRES Centro-**

Prof. Liliana Louys (UNJU) -CPRES NOA-

Mg. Gisela Spasiuk (UNAM) -CPRES NEA-

**Dra. Eva Rodríguez Agüero (UNCUYO)
-CPRES Nuevo Cuyo-**

Mg. María José Leno (UNPA) -CPRES Sur-

EQUIPO DE TRABAJO PARA ESTE CUADERNILLO

Equipo de Coordinación:

Karina Broggi y Victoria Primante

Producción y Diseño: Agustina Salles

<http://ruge.cin.edu.ar>
ruge@cin.edu.ar